



Rocio Ibáñez Candelera (1 de 2)

Alcalde(a)

Fecha Firma: 09/08/2019
HASH: 81a663ce71d2691da72edc5e94239c8



José Miguel Torrejón Bellón (2 de 2)

Secretario- Interventor

Fecha Firma: 12/08/2019
HASH: 597935e5cd3643a141267cae62280e1



Visto el expediente nº 08/2019, relativo a transferencias de crédito dentro del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019 de esta Entidad Local con objeto de dotar de consignación presupuestaria suficiente a las aplicaciones aumentadas dentro del Capítulo I de gastos.

Considerando que según informa el Secretario-Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD Legislativo 2/04 de 5 de marzo y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por la presente y de acuerdo con las competencias que me asigna el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencias dentro del Capítulo I

DISMINUCIONES

132	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS SEGURIDAD C1	10.000,00 €
132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD	6.000,00 €
132	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO SEGURIDAD	6.991,83 €
TOTALES			22.991,83 €

AUMENTOS

241	16012	SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DE EMPLEO	5.891,83 €
241	13112	LABORAL TEMPORAL-FOMENTO DE EMPLEO	17.100,00 €
TOTALES			22.991,83 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Altura

C/ San Vicente, 2, Altura. 12410 (Castellón). Tfno. 964146384. Fax: 964146266



Cód. Validación: 5WHNFNGSFDH5HEZR6ACDMGDU | Verificación: <http://altura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1